



VEREDICTO DE LA VERDAD TRAS LA INDUSTRIA DE LA CARNE

—
Temática de los efectos ambientales y sociales de las
agroindustrias

—
Ciudad de Santo Domingo, Santo Domingo de los Tsáchilas,
Ecuador

24 de Septiembre de 2017

Santo Domingo de los Tsáchilas, 24 de septiembre del 2017

Quienes conformamos la Comisión de la Audiencia de la Verdad tras la Industria de la Carne, hemos receptado en audiencia una serie de casos que documentan graves vulneraciones de derechos de la naturaleza y los pueblos y nacionalidades de Santo Domingo de los Tsáchilas por parte de las agroindustrias, especialmente la empresa PRONACA que se dedica a la crianza intensiva de cerdos y aves.

De las distintas exposiciones y testimonios expertos podemos concluir que las granjas de crianza intensiva de aves y de cerdos la mayoría se instalaron de manera ilegal sin contar con los permisos respectivos. Tampoco se respetan la distancia de 3km entre las granjas y los poblados establecida por Agrocalidad, llegando algunas a menos de 200 metros. A pesar de esto, estas granjas fueron legalizadas de una manera sorprendente por parte del Ministerio del Ambiente, pese a la oposición de las comunidades. Estas autorizaciones se llevaron a cabo con métodos altamente cuestionables que no respetan la legislación vigente en Ecuador.

Los diversos estudios y análisis de las cuencas de agua realizados incluso por el Ministerio del Ambiente dan cuenta que los ríos Peripa, Blanco y Toachi reciben grandes cantidades de contaminantes de las granjas de crianza intensiva que se han instalado alrededor de estos ríos. La contaminación que estos ríos reciben, supera ampliamente los límites máximos permisibles por la legislación ambiental ecuatoriana. No solo se ha contaminado las aguas y el suelo, también se ha inundado el aire de malos olores durante lustros.

Algunos de los denunciantes de la contaminación provocada por las agroindustrias como PRONACA, han sido perseguidos y amedrentados para que no sigan evidenciando la problemática que las actividades agroindustriales producen sobre sus poblaciones.

Además, se devela el impacto de estrés psicológico que supone el trabajo agro industrial para los trabajadores. Los trabajadores muestran signos de Estrés Post Trauma, que se caracterizan, por pensamientos intrusivos, problemas de sueño, e hipervigilancia. Los trabajadores sufren síntomas de ansiedad, depresión, abuso de drogas y alcohol. Esto debido a las jornadas laborales, y a todo el proceso de producción, particularmente, de la planta de faenamamiento - donde se asesinan a los animales- bajo la lógica productiva del modelo agroindustrial.

Los animales en la industria cárnica son torturados en todo el proceso de producción, tanto como en el proceso de crianza como en el de faenamamiento, eufemismo utilizado por la industria para esconder a través del lenguaje el son maltratados y hasta torturados. Son considerados mercancías, y su valor está condicionado por el valor utilitario que tienen para la industria. Su estatus de seres sintientes con intereses en seguir viviendo, en disfrutar de la libertad y el

movimiento se ve reducido a un proceso de cosificación.

Lejos de garantizar procesos de participación democrática frente a las actividades agroindustriales, el Estado, a través de sus instituciones no ha logrado y ha sido cómplice de controlar y sancionar a las empresas contaminadoras de los ríos de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Igualmente no se ha dado un proceso de consulta previa y se ha consumado de este modo el robo y un asalto a las comunidades indígenas y campesinas de la provincia. A quienes han reclamado justicia, se ha criminalizado y judicializado desde distintas instancias del Estado.

Los territorios comunales del pueblo Tsáchila se han venido reduciendo, debido a las invasiones de los colonos que son incentivados por las grandes agroindustrias que operan en la zona, lo que ha provocado una gran pérdida territorial en la zona. Esta historia de despojo se ha dado desde los años 50, pero se ha intensificado con la llegada porcícola de los últimos lustros.

La justificación a esta destrucción se basa en una visión colonialista que contradice el carácter plurinacional e intercultural que recoge la Constitución de 2008, en la cual se ha garantizado los derechos de los pueblos y la naturaleza.

Este modelo agroindustrial de la carne requiere de los monocultivos, de la explotación de las comunidades campesinas vía compras y crédito, que ha tenido su última arremetida contra la agricultura campesina en la aprobación de los cultivos transgénicos en contra del artículo 401 de la Constitución del Ecuador.

En los últimos años, la mayor parte del presupuesto para el ministerio de la agricultura no ha sido destinado a la redistribución de tierra, sino al gran plan semillas, que entrega un kit agroindustrial al campesinado, beneficiando a las grandes empresas transnacionales y nacionales de alimentación en contra las economías y agriculturas campesinas.

Establecida la verdad, los caminos iniciales para el resarcimiento de la justicia se plasman en estas resoluciones:

1. La suspensión inmediata de las granjas de crianza intensiva de PRONACA que están alrededor de las poblaciones Tsáchilas y campesinas de la provincia, deteniendo la invasión sobre los territorios tsáchilas de manera urgente.
2. Inicio de un monitoreo integral ambiental, incluyendo análisis de agua y suelo para determinar el grado real de contaminación de las empresas agroindustriales en la provincia.
3. Garantizar al menos la recuperación de un río anual del territorio tsáchila para que en 14 años estén recuperados todos.
4. Debe realizarse una reparación integral de los territorios afectados por las granjas de crianza intensiva y otras agroindustrias que operan en la

provincia, especialmente en las comunidades de Peripa, Puerto Limón, Lelia y Valle Hermoso.

5. Reconocer el valor inherente que tienen los animales no humanos por fuera de la lógica del capital y el valor utilitario que este les asigna; por tanto, esto implica el reconocimiento de sus derechos en tanto seres sintientes. Derechos de la naturaleza independiente mente del valor
6. Reconocer el trabajo constante en defensa del territorio y los derechos ambientales del Comité Agua Limpia sin PRONACA, especialmente de Ilario Signori, Beatriz Andrade, Ivan de la Cueva, Ricardo Calazacón, y otros miembros afectados por PRONACA.
7. Debe acabarse con el modelo de la industria de la carne, promocionando las economías campesinas, replanteando el consumo de la carne desde una perspectiva social, ambiental y ética.
8. Suspender la ampliación de la frontera invasiva provocada por las agroindustrias establecer una comisión ciudadana con apoyo del estado para ver un diagnostico desde la perspectiva social y ambientales.
9. Iniciar un proceso de transición desde una agroindustria a las economías campesinas que hoy han mostrado como una alternativa a todo el modelo de robo.
10. Establecer sanciones las empresas y niveles del Estado responsables de las violaciones de derechos que se han dado en estos procesos, llevando a cabo la reparación integral de las sociedades y los ecosistemas, así como un proceso de concientización de la sociedad.

Esta comisión se declara en sesión permanente en vigilancia por el territorio tsáchila y la búsqueda de soluciones estructurales ante lo denunciado hoy tras la industria de la carne.

En Santo Domingo, a 24 de septiembre de 2017.

Firmado por la Comisión formada por **Blanca Chancosa, Alberto Acosta, Manuel Calazacón, Gumersindo Aguavil, Natalia Sierra, Gloria Leyton y Alexander Naranjo.**